



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 23 OCTUBRE 1996 - Número 110 Página 2109 Serie B

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACION

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. FRANCISCO RODRIGUEZ ARGÜESO

Sesión celebrada el miércoles, 23 de octubre de 1996.

* * * * *

ORDEN DEL DIA

Página

- 1.- Debate y votación de la proposición no de ley Nº 135, relativa a convenio de colaboración que haga posible gestionar la tramitación y el pago de las ayudas en la zona de influencia del Parque Nacional de los Picos de Europa, presentada por el G.P. Socialista. (BOA nº 166, de 4.10.96). [4.3.S.38]. 2110
- 2.- Pregunta Nº 58, relativa a dotación de energía eléctrica al barrio de San Andrés en Somahoz, Los Corrales de Buelna, presentada por D. Emilio José Carrera González, del G.P. de IUCAN. (BOA nº 72, de 29.5.96). La Comisión de Industria, en sesión del 18.6.96, a propuesta del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, ha estimado que es competente para responder la pregunta el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca y por lo tanto la misma debe tramitarse en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. La Mesa de la Cámara, en sesión del 27.6.96, acordó su tramitación ante la Comisión de Agricultura (BOA nº 108, de 03.07.96). (Antes Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios). [5.2.08.05]. 2113
- 3.- Pregunta Nº 77, relativa a denuncias sobre espectáculos con animales y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 101, de 24.6.96). [5.2.04.22]. 2114
- 4.- Pregunta Nº 94, relativa a razones para distribuir ventajas sobre determinadas empresas de reforestación y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 116, de 16.07.96). [5.2.04.25]. 2116
- 5.- Pregunta Nº 95, relativa a razones para no difundir entre las Juntas Vecinales y Ayuntamientos rurales los contenidos del Decreto sobre ayudas para fomentar las inversiones forestales y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del G.P. Socialista. (BOA nº 116, de 16.07.96). [5.2.04.26]. 2116
- 6.- Pregunta Nº 113, relativa a solicitudes de autorización provisional para solicitar el permiso de construcción definitiva, créditos y subvenciones de nuevos buques, formuladas por armadores, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortiz, del G.P. Socialista. (BOA nº 166, de 4.10.96). [5.2.15.07]. [Retirada]. 2110

- 7.- Designación de la Ponencia que habrá de informar la proposición de ley de modificación y adaptación de determinados preceptos de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales. [2.U.01].

2113

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muy buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión de esta Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Rogándoles, en primer lugar, desde esta Presidencia, que, a petición de un Grupo Parlamentario, cambiar el Orden del Día y poner el último punto del Orden del Día, que es la designación de la Ponencia para el análisis de las enmiendas a la Ley de Protección de los Animales, en el segundo punto, debido a que un Grupo Parlamentario lo solicita porque tiene que ausentarse ese Grupo Parlamentario.

Por lo tanto, si no hay inconveniente por parte de ningún Grupo Parlamentario, el último punto le ponemos en el segundo punto del Orden del Día.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, Sr. Presidente. Lo he pedido yo, pero bueno, si hay algún inconveniente, indudablemente respetaría el Orden que figura en el programa, en la convocatoria. Pero entiendo que a Sus Señorías no les preocupará el que se designe la Ponencia antes de iniciar el turno de preguntas. Esa es la intención, porque yo tengo un poco de prisa, ésa es la verdad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Si no hay inconveniente por ningún Grupo, alteramos el Orden del Día pasando el último punto al punto dos.

También tenemos que informar que el 6º punto del Orden del Día que aparecía en la Comisión, que es la pregunta Nº 113, ha sido retirada del Orden del Día.

Por otra parte, tengo que informar que, reunida la Mesa, hoy se va a nombrar la Ponencia para el tema de las enmiendas de la Ley de Protección de los Animales. Y reunida la Mesa, para admisión a trámite de dichas enmiendas, las cuales todavía no las tiene ningún Grupo Parlamentario, porque por primera vez, a instancia de los Servicios Jurídicos, deben ser admitidas a trámite y calificadas previamente todas las enmiendas a proposiciones de ley, proyectos de ley por las Mesas de las Comisiones respectivas; cosa que hasta el momento, en esta Asamblea Regional, no se había hecho, sino que, una vez presentadas, eran publicadas y no eran admitidas a trámite por la Mesa.

Las hemos dejado encima de la mesa sin tomar una decisión, porque ha aparecido un pequeño problema del que no existía precedente en esta Cámara y es que se ha presentado en alguna enmienda artículos diferentes a los que la proposición de ley variaba o modificaba, aprobada por el Pleno. La Mesa ha tomado la decisión de que se remita un escrito a la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria para que en Junta de Portavoces y Mesa se tome la decisión de si se van a admitir a trámite enmiendas que se presenten a otros articulados diferentes a los que la proposición de ley que quiere modificar una Ley existente se lleve a cabo.

Por lo tanto, vamos a nombrar la Ponencia, pero sin poder convocar dicha Ponencia. Porque, en primer lugar, ni los miembros de la Ponencia, ni de los Grupos van a tener las enmiendas, porque no han sido todavía admitidas a trámite y calificadas. Por lo tanto, ya que estaba en el Orden del Día, la vamos a nombrar, pero sabiendo que no se puede reunir esa Ponencia mientras la Mesa no admita a trámite las enmiendas presentadas. Por lo tanto,... ¿Sí?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Al hilo de lo que nos está informando el Sr. Presidente, yo quería decir -y es por ahorro de trabajo o por agilidad en el trabajo-, es decir, lo que le he planteado antes personalmente. Una vez que las enmiendas se puedan entregar a los Grupos, yo pediría que se diera un margen de tiempo para que se puedan estudiar antes de convocar la reunión de la Ponencia. Porque si venimos aquí con las enmiendas no debidamente estudiadas, perdemos mucho más tiempo luego, eso lo sabemos por experiencia.

Entonces, yo diría que una vez que se puedan entregar las enmiendas a los Grupos, las que sean, las que la Mesa de la Asamblea decida, habría que tomar un margen de tiempo para que las podamos estudiar antes de convocar la Ponencia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

Lo que no cabe duda es que las enmiendas finalmente van a tener que ser admitidas a trámite por la Mesa de esta Comisión, no por la Mesa de la Asamblea. El que tiene que tomar la decisión de cómo

se deben admitir a trámite, dado que es la primera vez, va a ser la Mesa de la Asamblea o vamos a solicitar nosotros que sea así.

No obstante, las Ponencias, saben que se reúnen por acuerdo de los que las componen. Es decir, nadie las convoca y, por lo tanto, cuando toda la Ponencia esté de acuerdo, que lo tienen suficientemente preparado, se reunirá y analizará dichas enmiendas.

Empezamos el Orden del Día con el primer punto: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 135, relativa a convenio de colaboración que haga posible gestionar la tramitación y el pago de las ayudas en la zona de influencia del Parque Nacional de los Picos de Europa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista para su defensa.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente. Sr. Consejero. Señorías.

Una vez más, el Grupo Parlamentario Socialista tiene que presentar una proposición no de ley para impulsar al Consejo de Gobierno a solucionar un problema que tienen los ciudadanos de Cantabria. Este principio, que ya es habitual en todas las proposiciones de ley, en ésta tiene una expresión máxima, porque además hay un agravio comparativo y, además, porque la máxima del Consejo de Gobierno, que está diciendo en todos los Plenos y en todas las situaciones y en todos los medios de comunicación que esta Comunidad Autónoma no va a perder una sola peseta de las ayudas, pues aquí esa máxima no se cumple. O sea, se han perdido una serie de ayudas importantes para la comarca de Liébana, para los habitantes de Liébana, para los ganaderos y para los propietarios de las tierras en la zona de influencia del Parque Natural de los Picos de Europa.

Y es importante esta actuación o no actuación del Consejo de Gobierno, que no sé calificarla si de desconocimiento, si de negligencia, si de olvido. No sé cómo calificarla, pero lo cierto es que muchas familias que poseen tierras y ganaderos han dejado de recibir unos ingresos importantes, complementarios a su actividad económica.

Y, además, es importante, porque mire, los habitantes de esta región parece que piensan que cuando algo se protege va en contra de sus propios intereses. Y así, vemos casos como el de Oyambre, por ejemplo, en el cual proteger Oyambre y no haber puesto los Planes de Acción Especial en marcha y no haber hecho Planes de Desarrollo Sostenible ha supuesto que la actividad económica en una amplia región ha quedado paralizada.

En fin, ahora que tenemos una serie de ayudas importantes para demostrar al ciudadano que la protección del medio natural no tiene por qué ir en contra de sus intereses, ahora que tenemos algo importante, que la protección de la naturaleza no va en contra de ellos, sino que lo que hace es producir un desarrollo sostenible diferente, pues bueno, ahora parece que lo hemos olvidado. Y esto es malo, porque no vamos a tener a los ciudadanos del mundo rural en contra de la protección de un bien que es extraordinario; toda la zona de Liébana, de los Picos de Europa.

Así vemos cómo otros ciudadanos de comarcas de los Picos de Europa también, como ciudadanos de Cangas de Onís, Cabrales, Sajambre, Valdeón, ya han recibido ayudas; y los ciudadanos de Liébana no han recibido ni una sola ayuda.

Y todo esto, indudablemente, porque el Consejo de Gobierno -no sé por qué motivo- se ha dormido y no ha firmado un convenio de colaboración con la Administración Central para acogerse a las ayudas -que, por cierto, vienen de Europa- que todos estos ciudadanos que viven en las zonas de influencia de un parque natural podrían acogerse.

Por eso, yo someto, Señorías, esta proposición no de ley a su consideración y les pido que voten a favor, porque es en beneficio de una zona importante de esta región nuestra, la zona de Liébana. Que dice así: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno de Cantabria para que, en el término de dos meses, firme el convenio de colaboración que haga posible gestionar la tramitación y el pago de las ayudas en la zona de influencia del Parque Nacional de los Picos de Europa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 632/95, que es el que establece las ayudas a nivel nacional".

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

Tienen la palabra, a continuación, los Grupos Parlamentarios; empezando por Izquierda Unida.

Sr. Berriolope, tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley. Consideramos que si hay que firmar este acuerdo y este convenio debe hacerse. Que el plazo que se establece, de dos meses, es un plazo razonable para retomar este asunto por su limitado espacio de tiempo, pero que, a la vez, también permite una cierta capacidad de maniobra para poder hacerlo con ciertas garantías.

Globalmente lo vamos a apoyar, porque entendemos que es cierto que todos aquellos elementos de protección de la naturaleza que se están planteando hoy, que son elementos que restringen la actividad humana de una forma considerable -no solamente es la declaración de los Picos de Europa, se puede producir, ahora mismo tenemos el debate del POL de las marismas, etc.- lleva a una cierta confrontación de los habitantes de la zona con esas declaraciones. Lo que es cierto es que todas estas medidas de protección medioambiental, que son fundamentales, confrontan en alguna medida con los intereses económicos inmediatos o más inmediatos de los habitantes y de la actividad económica y productiva de esas zonas.

Por lo tanto, todas las medidas de compensación económica que se deban articular ahí consideramos que son imprescindibles; primero, para que sean efectivas las medidas de protección; y segundo, para no perjudicar los intereses de los habitantes de las zonas. Se trata, fundamentalmente, de que el medio ambiente es una cosa de todos y al final todos tenemos que contribuir a que eso se proteja y a que eso se conserve.

Por lo tanto, medidas como ésta, de ayudas y subvenciones para diferentes actividades, que permiten compensar en alguna medida a los habitantes de las zonas, son imprescindibles.

Cuando esto no se aplica, lo que se está haciendo es fundamentalmente alejar a los ciudadanos de las medidas de protección y provocar un conflicto civil, en muchos casos, que con pequeñas medidas de compensación y con pequeños desagravios se pueden solventar y eliminar muchas zonas de conflictividad estableciendo criterios de racionalidad.

Nosotros pensamos que la firma de este convenio es una pequeña medida de trabajo en esa línea y, por lo tanto, insisto, vamos a votar a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Anunciar que desde el Grupo Parlamentario Regionalista se va a apoyar esta iniciativa del Partido Socialista. Entendemos que si el Real Decreto contempla que en los parques y reservas naturales se establece un régimen de medidas de aplicación en zonas de influencia de los parques nacionales y de otras zonas sensibles de especial protección para fomentar el empleo de métodos de producción agraria,

compatibles con las exigencias de protección del medio ambiente y de la conservación del espacio natural, dentro de las posibilidades que existan desde el Consejo de Gobierno para poder firmar este convenio y que ese sector afectado pueda recibir esas ayudas, lo entendemos positivo y animamos a que el Consejo de Gobierno firme este convenio. Y desde una misma medida, anunciar que votaremos favorablemente la proposición no de ley.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias.

Nosotros también vamos a apoyar esta proposición, entre otras cosas, porque entendemos que la firma de convenios, por norma, siempre es buena. No conozco yo ningún convenio, por lo menos yo no recuerdo convenios que traigan malos resultados. Generalmente, valdrán para más o valdrán para menos, pero casi siempre valen para algo.

Ahora bien, nosotros tenemos que decir -y con esto yo no quiero excusar de nada al Consejo de Gobierno- que, verdaderamente, en la práctica, este convenio no tiene grandes cosas a favor de los ganaderos. Porque yo me he leído el Real Decreto y la verdad es que extensificar más, bastante extensificados están.

Algo de lucha contra incendios; pues no lo sé, si alguno tiene una finca allí, le pueden dar una ayuda para quitar unas zarzas. Pero transformar cultivos, tampoco en la práctica va a ser efectivo. Pero quiero decir que alguna medida, alguna ventaja y algunas posibilidades tienen, sin duda ninguna. Por eso decimos que lo vamos a apoyar, pero no somos muy felices de que este convenio vaya a traer grandes ventajas para la zona de Liébana. Tampoco quiero criticar el Decreto, ya que el Real Decreto lógicamente tiene que seguir la pauta que marca el Reglamento de la Comunidad Económica Europea y, en ese sentido, está prácticamente calcado de lo que dice el Reglamento. Y como los Reglamentos de la Comunidad, en todo este tema del campo y del medio ambiente, nos van a acostumbrar, no sé cuándo nos acostumbrarán, a que la gente viva del medio ambiente, yo no sé si será respirando aire puro o de qué manera, pues ciertamente por ahí van las cosas; por ahí va la Comunidad Europea y nosotros tenemos que seguir por esa línea.

Por tanto, el Real Decreto está pergeñado de acuerdo con lo que dice el Reglamento y tampoco entiendo que puede ir más allá. Pero,

desgraciadamente, no va a tener grandes ventajas para los ganaderos, aunque alguna puede que sí.

Yo, únicamente, diría que también en el tema del trámite administrativo, los Ejecutivos, a veces, en su intención van más deprisa que la máquina administrativa y yo no sé si en dos meses o tres meses, se pasan rápido, sobre todo si están las Navidades. Yo le diría al Grupo Proponente que vamos a apoyar, parece que no hay duda que le vamos a apoyar por mayoría, por lo menos, por mayoría, quizás por unanimidad, esta iniciativa; y que no pusieran demasiado énfasis en los dos meses, que si se tarda tres meses tampoco pasaría nada. Esa es la postura de nuestro Grupo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

Tomo la palabra como Portavoz del Grupo Popular.

Efectivamente, parece que va a salir apoyada por unanimidad esta proposición no de ley, porque nuestro Grupo Parlamentario va a dar el apoyo a la misma.

No obstante, quisiera insistir también en alguna de las palabras del Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, porque el Decreto existe y este convenio sólo afectaría a tres municipios de Liébana, que son Castro-Cillorigo, Camaleño y Tresviso. De hecho ya, incluso sin existir convenio, se podrían haber acogido a las ayudas, porque como dice, creo que es la disposición adicional cuarta: "Hasta que se suscriban en su caso los convenios de colaboración contemplados en el artículo 7, que incluyen las ayudas previstas en este Decreto, los solicitantes de dichas ayudas podrán percibir, con cargo a los Presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta la mitad de las ayudas previstas en este Real Decreto".

Según mi información, incluso los Agentes de Extensión Agraria han estado informando del tema y, realmente, el problema es que la mayoría de los ganaderos de estos tres Ayuntamientos de Liébana no se pueden acoger a estas ayudas que este Real Decreto contempla.

No obstante, vamos a apoyar que este convenio se suscriba, porque solamente con que pueda haber un ganadero en un momento determinado o cinco que se pudiesen acoger al máximo de estas ayudas, nosotros votaríamos a favor.

Por lo tanto, creo que efectivamente es un Real Decreto que no va a beneficiar a los ganaderos de estos tres Ayuntamientos en gran medida, pero que si

se puede beneficiar un ganadero, como hemos dicho antes, hay que favorecerlo al máximo y el máximo de las ayudas. Por lo tanto, vamos a votar a favor.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista para finalizar.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Yo nada más quiero agradecer a todos los Grupos Parlamentarios el apoyo que dan a esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Y felicitar a los ciudadanos de Liébana que se van a ver beneficiados con esta actuación. Porque con esto, lo que vamos a evitar es un agravio comparativo que existe con otros habitantes colindantes y de la zona de protección de los Picos de Europa, como son los de Asturias y la zona de León. Por lo tanto, creo que nos tenemos que felicitar todos, porque por fin se puede firmar un convenio de colaboración que va a beneficiar a los habitantes de Liébana.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Sin más, se somete a votación la proposición no de ley presentada ante esta Comisión.

¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, que habíamos quedado que era: Designación de la Ponencia para el análisis de las enmiendas de la Ley de Protección de los Animales.

Ruego a cada Grupo Parlamentario que diga el nombre del Diputado que va a pertenecer a dicha Ponencia.

¿Izquierda Unida?

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Emilio Carrera González.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Emilio Carrera González.

¿Por el Partido Regionalista?

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Santos Fernández Revollo.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Santos Fernández Revollo.

¿Por Unión para el Progreso de Cantabria?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Vicente de la Hera.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Bien.

¿Por el Grupo Socialista?

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gerardo Bazo Echevarría.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Y por el Grupo Parlamentario Popular, Francisco Rodríguez Argüeso.

Damos paso al siguiente punto del Orden del Día: Pregunta Nº 58, relativa a dotación de energía eléctrica al barrio de San Andrés en Somahoz, Los Corrales de Buelna, presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Cantabria.

Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida. En este caso, D. Martín Berriolope.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

La pregunta que nosotros traemos aquí, dirigida al Sr. Consejero, ha tenido una tramitación parlamentaria complicada, porque ha sido celebrada una Comisión, se devolvió; en fin, es una pregunta que ya lleva circulando desde el mes de mayo.

No obstante, al día de hoy, creo que sigue vigente prácticamente en todos sus extremos y a lo que hace referencia, básicamente, es a que desde hace más de veinte años los vecinos del barrio de San Andrés, en el pueblo de Somahoz, de Los Corrales de Buelna, vienen reclamando que en la ladera norte del monte Montebrazo, que está a unos 1.000 metros del citado barrio, se instale la electrificación rural.

Después de todo este tiempo, todavía carecen de esta energía, que es algo vital para la actividad humana, pero también para la actividad productiva, y esto aún no se ha producido. Lo que nosotros planteamos con esta pregunta es, fundamentalmente, si hay algún plazo para acometer esta obra y cuál sería. Es decir, qué tiempo se va a dotar el Consejo de Gobierno para abordar esta obra, que parece que es una necesidad humana básica en un barrio que, aunque sea relativamente pequeño, todavía provoca agravios -casi diría yo- con respecto a los derechos humanos fundamentales.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero para la contestación.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, el barrio de Somahoz, en Los Corrales de Buelna, estaba incluido en el Plan Nacional de Electrificación Rural (PLANER). Por la razón que fuese, este Plan no se llegó a realizar nunca, posiblemente, por falta de consignación presupuestaria. Luego, este Plan se llamó Profine, se definió como Plan Profine. Se incluyeron también estas obras en ese plan, pero tampoco contó con consignación presupuestaria.

Entonces, la política del Consejo de Gobierno, en cuanto a electrificación rural, ha sido: primero, poner en marcha todas las actuaciones de la empresa "Hugón", que son trece Ayuntamientos, que precisamente hoy se estarán adjudicando en este momento y que su realización tiene, en el plazo más largo, ocho meses y en el plazo más corto, tres. Nosotros esperamos que ese Plan se termine en el verano, antes del próximo verano.

Están ya los Servicios nuestros actualizando lo del PLANER, porque puede ser que algunas personas que en su día solicitaron la electrificación hoy no la quieran porque se han marchado; pero también puede ser -es lo más normal- que hayan aumentado las solicitudes, es decir, que haya más gente que la quiera que la quiso en aquel momento. Entonces, hay que actualizar esos proyectos y las obras del PLANER serán la segunda fase de actuación de las electrificaciones rurales. Terminamos lo de "Hugón", que entiendo que se va a terminar, por supuesto, en el año 1997. Inmediatamente, se adjudicarán las obras del PLANER. Por ello, yo casi podría asegurar que en el año 1998 esta petición estará cumplida.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Consejero.

Representante de Izquierda Unida, si quiere tomar la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Yo agradezco la información que nos ha dado el Sr. Consejero. Y, además, una información que no está cargada de optimismo y, por lo tanto, casi uno se limita un poco a la hora de criticarlo. Pero, a mí, me parece que una instalación eléctrica de 1 km., casi a final de siglo, dejarlo un año y pico para que se aplique, me parece que es una previsión bastante pesimista y que, en cualquier caso, no cubre las expectativas de una Administración y de un Gobierno moderno dispuesto a que Cantabria entre en Europa con todas las consecuencias. Porque mientras existan barrios de este tipo, a lo mejor somos todos un poco tercermundistas.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):

Gracias, Sr. Berriolope.

¿Tiene, el Sr. Consejero, algo que contestar?

Pasamos al tercer punto del Orden del Día: Pregunta Nº 77, relativa a denuncias sobre espectáculos con animales y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra para su defensa.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Gracias, Sr. Presidente.

Doy por formuladas las preguntas tal y como se plantean en el escrito presentado en la Mesa de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Tiene la palabra el Sr. Consejero para contestar a esta pregunta.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: En relación con esta pregunta, formulada por el Diputado Sr. Bazo, sobre denuncias sobre espectáculos con animales y otros extremos, tengo que informar a esta Comisión de que todas las denuncias normalmente son presentadas por un vecino de la Consejería, un hombre de edad que tiene una especial sensibilidad para estos temas, que se llama D. Jesús Méndez Novoa.

Este señor ha presentado nueve denuncias sobre una serie de actuaciones que realizan los Ayuntamientos con animales, como puede ser desde el caso de suelta de vaquillas o ponis, al cerdo ensebado o a una serie de actos.

Entonces, voy a contestar primero, una por una, las preguntas que me hace el Diputado Sr. Bazo. Dice: "¿Cuántas denuncias ha tenido la Consejería sobre espectáculos con animales?" Exactamente, cuatro. Por orden cronológico, son:

En fecha 29.8.95, el hecho denunciado es la suelta de un cerdo ensebado durante las fiestas de Nuestra Sra. del Socorro en Sarón, Santa María de Cayón. Ente denunciado: el Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Fecha: 6.9.95. Hecho denunciado: suelta de patos. Lugar: fiestas de Santo Domingo en Ajo, Bareyo. Ente denunciado: Excmo. Ayuntamiento de Bareyo.

Fecha: 6.9.95. Hecho denunciado: suelta de ponis. Lugar: fiestas de Santa Ana y Las Nieves en Tanos, Torrelavega. Ente denunciado: Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega.

Fecha: 5.10.95. Hecho denunciado: suelta de

patos y gansos. Lugar: río Pas, a su paso por Puente Viesgo, con motivo de las fiestas de San Miguel. Ente denunciado: Excmo. Ayuntamiento de Puente Viesgo.

Dice: "¿Cuántas de las denuncias presentadas han infringido lo preceptuado en la Ley de Protección de los Animales?" Todas.

"¿Cuál ha sido la calificación de las citadas denuncias?" Pueden ser constitutivas de infracción muy grave.

"¿Cuántas denuncias han sido sancionadas y en qué cuantía?" Todavía ninguna, en este momento. Luego les explicaré en qué situación están los procedimientos.

"¿En qué Boletín Oficial de Cantabria han sido publicadas?" En ninguno, porque no se ha producido sanción.

"¿Qué actuación piensa llevar a cabo para impedir dicho tipo de espectáculos?" La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, con fecha 18 de junio de 1996, envió este escrito a todos los Ayuntamientos de la región, recordándoles que la vigente Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Decreto 46/1993, de 30 de abril, contemplan un régimen sancionador que esta Consejería no dudará en aplicar en todo su rigor a cualquier comportamiento que suponga infracción a la referida normativa legal de Protección de los Animales.

"¿Por qué no se da respuesta, a los denunciadores, sobre el estado de las denuncias?" El denunciante, que es un denunciante único, está personado en todos los procedimientos que se están llevando a cabo y es un visitante asiduo de la Consejería.

"¿Cuántas denuncias han prescrito sin haber sido calificadas ni sancionadas?" Ninguna, ya que al tratarse de faltas graves, su período de prescripción son cuatro años.

En cuanto al estado de los expedientes en marcha, es el siguiente. De los cuatro procedimientos sancionadores en trámites, ya que los otros cinco no infringen ningún precepto grave, ningún precepto de la Ley ni del Reglamento, es:

"Suelta de vaquillas y ponis en las fiestas patronales del pueblo de Tanos, Ayuntamiento de Torrelavega. Dicho expediente fue incoado en virtud de denuncia presentada por D. Jesús Méndez Novoa, de fecha 6.9.1995, y archivado por resolución de fecha 22.9.1995, puesto que la suelta de vaquillas, de conformidad con el artículo 6. apartado 2, de la Ley 3/1993, de 8 de marzo, de Protección de los Animales, queda excluida de forma expresa de la

prohibición del uso de animales en espectáculos y otras actividades si ello puede ocasionarles sufrimiento. Recurrido el archivo respecto de la suelta de ponis, se ha incoado un nuevo expediente sancionador, con fecha 27 de octubre del presente año; previo requerimiento efectuado el día 2 de octubre al Ayuntamiento de Torrelavega, a fin de determinar las circunstancias en las que se desarrolló dicho festejo, así como la existencia o no de autorización municipal y la identidad de los organizadores del mismo".

Segundo expediente. "Suelta de patos en las fiestas patronales de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo. Se tiene conocimiento de una presunta infracción a la Ley de Protección de los Animales, por denuncia efectuada por D. Jesús Méndez Novoa, a raíz de la cual se ha requerido asimismo a dicho Ayuntamiento, en fecha 2 de octubre del presente, a fin de que ponga en conocimiento de esta Consejería las circunstancias que han rodeado la realización de dicho festejo, así como la existencia o no de autorización y la identidad de los promotores u organizadores del mismo. Transcurrido el plazo concedido y su requerimiento sin obtener respuesta, se ha incoado el oportuno expediente sancionador, en fecha 17 de octubre del presente, con notificación del pliego de cargos".

Tres. "Suelta de chones en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega. Presentada denuncia en fecha 16 de julio del presente, por D. Jesús Méndez Novoa, previamente a la incoación del expediente sancionador, se requirió al Ayuntamiento de Torrelavega para que aportase datos sobre la autorización y organización del festejo. Se ha incoado expediente sancionador, con fecha 16 de octubre del presente año, tanto al Ayuntamiento como al organizador, habiéndoseles sido notificado el oportuno pliego de cargos".

"Suelta de patos en Astillero. Con fecha 14 de agosto del presente, con motivo del escrito formulado en esa misma fecha por D. Jesús Méndez Novoa, la Consejería de Ganadería apercibe al Ayuntamiento de Astillero a fin de que se abstenga de realizar el festejo denominados suelta de patos, recordándole la carta enviada en fecha 18 de junio por la Dirección Regional de Ganadería. Pese a ello, dicho festejo se llevó a cabo. En fecha 17 de septiembre del presente, D. Jesús Méndez Novoa, presenta denuncia sobre el mismo, habiéndose, asimismo, requerido al Ayuntamiento e incoado expediente sancionador, con fecha 16 de octubre, tanto al Ayuntamiento como a la Peña organizadora de dicho festejo".

Esto es cuanto tengo que informar.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra el representante del Grupo

Parlamentario Socialista.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Muchas gracias,
Sr. Presidente.

Lo cierto, Sr. Consejero, es que ha transcurrido un año como mínimo de las últimas denuncias que Ud. nos ha rehecho aquí y que se han presentado en la Asamblea; y después de un año, no ha sido sancionada ninguna. No ha habido ninguna sanción, ninguna resolución ejecutiva, no ha habido ninguna y todo se ha limitado a una carta a los Ayuntamientos; que me parece bien, que se informe al Ayuntamiento de la obligación que tienen de evitar ese tipo de espectáculos con animales, pero lo cierto es que no ha desarrollado ninguna acción, a pesar de que dice de que cuatro de estas denuncias son graves.

Lo preocupante no es solamente el que haya denuncias. Lo preocupante es que son todos espectáculos públicos, que vienen anunciados en la prensa, y tengo que esperar a que un ciudadano, responsable y que está preocupado por el tema de los animales, tenga que presentar una denuncia; algo que viene en los medios de comunicación, en todos los festejos, durante los meses de julio, agosto y septiembre, que es cuando proliferan ese tipo de actos en la región. Lo grave es que la Consejería tiene que esperar a la denuncia de un ciudadano preocupado por estos temas.

Nos ha contestado a todas las preguntas que le hemos hecho, pero, sinceramente, Sr. Consejero, la actuación definitiva y es la calificación -que creo que ha dicho que hay cuatro graves-, la sanción correspondiente, la publicación en el Boletín Oficial del Estado, el que sirva para que los ciudadanos tomen conciencia de que los animales son seres que hay que proteger, que cuidar y no someterlos a vejaciones públicas muchas veces, esto no lo ha llevado a cabo, en mi parecer.

No hay más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias.

¿Quiere contestar, Sr. Consejero?

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Simplemente, puntualizarle al Sr. Diputado que la Ley 3/1993, de 18 de marzo, no solamente obliga al Consejo de Gobierno, también obliga a los Ayuntamientos. Casualmente, el Ayuntamiento de Torrelavega, que Ud. conocerá perfectamente, es el que más ha incumplido; de las cuatro infracciones, dos son del Ayuntamiento de Torrelavega. Que no solamente no ha contestado a los requerimientos, sino que no ha contestado todavía al pliego de cargos, en el día de hoy. Esa es una de las razones por las que no está sancionado.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día:
Pregunta Nº 94, relativa a razones para distribuir ventajas sobre determinadas empresas de reforestación y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría, del Grupo Parlamentario Socialista.

¿Quiere unir las dos preguntas?

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí, Sr. Presidente.

Yo creo que las dos preguntas están relacionadas con el mismo tema y, aunque son preguntas distintas, podríamos agrupar las dos.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Agrupamos las preguntas nº 94 y nº 95. Pregunta Nº 95, relativa a razones para no difundir entre las Juntas Vecinales y Ayuntamientos rurales los contenidos del Decreto sobre ayudas para fomentar las inversiones forestales y otros extremos, presentada por D. Gerardo Bazo Echevarría.

Por lo tanto, tiene la palabra, para la defensa de ambas preguntas, D. Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Quisiera empezar esta pregunta leyendo un párrafo -aunque no me gusta leer exactamente los Diarios de Sesiones, pero sí que es interesante, porque puede ser esclarecedor- de las preguntas que le hacemos en esta iniciativa parlamentaria.

Decía, el Sr. Consejero, en Comisión de Economía, sobre los Presupuestos de 1996: "También es importante tener en cuenta que nosotros creemos que un Presupuesto tan bien dotado como el de su Consejería no sería un buen Presupuesto si no intentase obtener la máxima rentabilidad social". Y esto, mi Grupo Parlamentario por lo menos, está totalmente de acuerdo con estas palabras; totalmente de acuerdo; y, además, sin ningún tipo de dudas. Y recibiría todo nuestro apoyo en todas las actuaciones y actividades que fueran referentes a esta expresión suya en Comisión.

Y continuaba Ud. diciendo: "Así vemos que en el Plan de Reforestación pretendemos, si ello es posible, que sean los propios Ayuntamientos los que con su actividad desarrollen los programas que este Presupuesto contempla; dirigidos por los técnicos de la Consejería y con proyectos redactados con los mismos técnicos". Estoy leyendo textualmente el Diario de Sesiones.

Si el Sr. Consejero recuerda, con respecto a este punto hubo una pequeña, si no polémica, pero sí alguna matización de este Portavoz, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cuál era la fórmula que se iba a emplear para hacer partícipe de este Plan de Reforestación a los Ayuntamientos, Juntas Vecinales, etc. Pregunta que no fue contestada, si se recuerda, Sr. Consejero, y también se recuerda en una conversación, una vez terminada la Comisión, que yo le pregunté: ¿pero tienen una fórmula? Y dice que ya buscarían esa fórmula. Estas fueron las palabras que comentamos después.

Una vez que se pone esto en marcha, ¿con qué nos encontramos? En primer lugar, los ciudadanos del mundo rural o propietarios de tierras, que pueden acceder a todas estas ayudas sobre el Plan de Reforestación, no han tenido la información suficiente. La mayoría no han conocido las ayudas, ni sus cuantías, ni por qué conceptos tenían que realizar esta situación.

En segundo lugar, el concepto de estas ayudas, que es para diversificar los ingresos de los ciudadanos rurales, de los ciudadanos que están en los pueblos rurales, de los ganaderos que han dejado sus tierras, pues esto que es una iniciativa para aumentar sus ingresos económicos, para diversificar su actividad, resulta que se convierte en todo lo contrario. Nos encontramos con que la información que tienen los ciudadanos que se han acogido a estas ayudas la tienen por empresas privadas y no por la Diputación Regional de Cantabria; la tienen por empresas privadas. Con lo cual, se produce un efecto: una parte importante de esa mano de obra, que decía el Consejero en Comisión que se iba a generar empleo en el mundo rural, una parte importante se va fuera del mundo rural. Una parte importante de los ingresos que tienen que ir dirigidos a esos ciudadanos que están en el mundo rural se va a ir fuera del mundo rural; a empresas incluso alguna fuera de Cantabria, se van a ir fuera del mundo rural. Con lo cual, los valores añadidos importantes traen consigo proyectos, trabajos, etc., van a ir fuera de Cantabria algunos y casi todos fuera del mundo rural. Con lo cual, el objetivo de ese Decreto va a ser lo contrario de lo que el Consejero dijo aquí en Comisión; lo contrario.

Pero, además, nos choca bastante el hecho de que quien presenta a las Juntas Vecinales, propietarias de muchos de los terrenos donde se va a hacer la reforestación, quien presenta a las empresas privadas para que les informen sobre el Decreto de ayudas, para que les informen sobre los contenidos, para ofrecerse a gestionar, naturalmente, a cambio de dinero, a cambio de unos ingresos, son los guardas forestales. Sí, Sr. Consejero; sí, Sr. Consejero; son los guardas forestales. Sí, sí, sí, Sr. Consejero, son los guardas forestales los que presentan a esas empresas privadas para estas cuestiones. Y esto es grave.

Grave, porque el mismo guarda forestal podía haber informado de las actuaciones. La Consejería, haber puesto los técnicos correspondientes, realizar los proyectos, para que las Juntas Vecinales pudieran acogerse a las ayudas completas. Pues no.

Pero, además, alguien se imagina que, efectivamente, los ciudadanos, ante el poco tiempo que tienen, y ahora no estamos hablando de los ciudadanos de zonas rurales, no son ciudadanos que tienen la información al día, como son los de Santander, Torrelavega, Castro, una urbe; son ciudadanos que les hablan de proyectos y se les cae el cielo encima, porque no saben lo que es un proyecto. Viene una empresa privada y les dice que ellos hacen los proyectos, que ellos les presentan la documentación, que ellos les dan toda la información y no sé qué, y no sé cuál. Naturalmente que la mayoría de ellos acepta esas condiciones.

Pero, ¡claro!, voy a una segunda parte. Cómo un guarda forestal, que va a ser el encargado -creo yo- de vigilar después que esos proyectos se lleven a cabo, que se han llevado a cabo unas condiciones que especifica el proyecto y que han sido los representantes de esas empresas ante las Juntas Vecinales, cómo ese guarda forestal va a cumplir su función después de una forma correcta.

Sí, Sr. Consejero, si yo entiendo que haga esos gestos de que es muy grave. Es que es muy grave, Sr. Consejero. Estoy de acuerdo con Ud., que es muy grave. Estoy de acuerdo con Ud., Sr. Consejero; por sus gestos se adivina que, efectivamente, es una situación muy grave, muy grave.

Por eso, Sr. Consejero, las preguntas que le hago van dirigidas en estos dos sentidos. Hay un tema que además no se ha olvidado, que también le hago una pregunta, y es que en la Consejería de Ganadería había información sobre las empresas privadas que se dedicaban a estas cosas. Como no sé si por los gestos se adivina que duda de lo que estoy diciendo, porque no es cierto, pero estos documentos son de empresas que se han presentado en las Juntas Vecinales para estas ayudas, acompañados del guarda forestal correspondiente. Yo aquí veo una empresa que se llama "Quintial Forestal", otra empresa que es "Foregel-2000" y otra empresa más. De tres empresas hay información que han asistido con los guardas forestales a esas reuniones con la Junta Vecinal, Sr. Consejero.

Yo entiendo que Ud. esté preocupado, porque este Portavoz también está muy preocupado. Muy preocupado por el procedimiento, muy preocupado porque estas ayudas, en definitiva, una parte importante de ellas, van a ir fuera del mundo rural.

Sr. Consejero, las preguntas, creo que no hace falta que se las formule, porque las conocerá Ud. perfectamente al venir a esta Comisión a contestarlas, pero son: ¿Qué razones han impulsado al Consejo de Gobierno para distribuir en la Consejería las ventajas sobre determinadas empresas de reforestación? Estaban allí, las ayudas, y se han recogido allí, Sr. Consejero.

¿Conocía el Consejo de Gobierno que los guardas forestales estaban actuando de representantes de las empresas privadas de reforestación? En caso de respuesta positiva de la anterior pregunta: ¿Cuáles han sido los motivos por los que no se han puesto los medios necesarios para evitar que los guardas forestales se posicionen activamente a favor de unas u otras empresas de reforestación?

Sr. Consejero, las otras las preguntas las doy por formuladas; en cuanto a por qué no ha puesto la Consejería los servicios técnicos a disposición del mundo rural para que puedan acceder directamente a esas ayudas de reforestación que se planteaban en el mencionado Decreto.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero, para dar contestación a dichas preguntas.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Sr. Bazo, cuando hace unos días recibí las preguntas para esta Comisión, leí la exposición de motivos de su primera pregunta unas cuantas veces y muy detenidamente. Me produjo una gran tristeza, tanto el estilo de la pregunta, como la encadenación de falsedades que la misma representa. A esa situación de tristeza, no tengo que negar que me produjo también una continuación de indignación. Esperaba de Ud. que hoy recapitase y recondujese su pregunta en unos términos menos descalificadores y menos agresivos para un colectivo de trabajadores digno de su elogio.

No sé si el resto de los miembros de la Comisión, al leer esta exposición de motivos, tendrán la misma sensación que yo. Yo espero que sí. A nadie le gusta y estoy convencido de que a Ud. tampoco le gusta, lo que ha dicho aquí.

No sé, si alguno de los Diputados que componen esta Comisión no están tan indignados como yo, sí habrá conseguido Ud. que tengan un concepto nefasto del grupo de trabajadores que forman hoy los agentes del medio natural y -como dice Ud. en su escrito- los guardas forestales; que son ni más ni menos que 85 personas, que están haciendo

un esfuerzo inhumano por defender los valores naturales de esta tierra, ya que son casi la mitad de la plantilla necesaria.

Están sobrecargados de trabajo. Son los representantes en cada comarca de la Consejería y, más concretamente, de la Dirección Regional de Montes. Asisten porque a ellos les llaman los Presidentes de las Juntas Vecinales tanto para marcar montes, como para marcar leñas, como para cualquier actuación en el monte, porque son la persona que conviven con ellos y en la que confían.

Yo creo que el hecho de descalificar por descalificar, de dudar de la honestidad y honorabilidad de estos funcionarios, que en mi opinión son tan honorables y tan honestos como Ud. y como yo mismo, no se puede vestir de ninguna manera.

Usted no me haga denuncias genéricas. El que denuncia genéricamente no denuncia, carece de razón. Si tiene razón, denuncia concretamente; dice: fulano de tal, tal día, y por tal empresa; mengano de cual, tal y día, y con tal empresa. Si Ud. no es capaz de hacer eso, es que no lo sabe; está mal informado y se lo está inventando.

Yo he dado órdenes expresas al Director Regional de Montes de que inicie un expediente informativo exhaustivo y, posteriormente, un expediente disciplinario, si procede. No hace falta que le diga que Ud. es la persona más querida, en este momento, de Cantabria, por los guardas forestales; con diferencia.

Para aclararle un poco más, le diré que una parte muy importante de estos 85 funcionarios pertenecen a un sindicato bastante ligado a su Partido.

Una vez que, de alguna manera, he descargado mi preocupación y mi mal genio, que Ud. me ha hecho almacenar en estos días, le voy a pasar a contestar a las preguntas.

Primero. El Consejo de Gobierno no ha distribuido todavía las ventajas, como Ud. dice y, además, preferiría que cuando hable Ud. en tono agresivo no hable del Consejo de Gobierno, sino hable de este Consejero, que lo prefiero. Porque no es el Consejo de Gobierno el que ha podido tomar esa decisión, sino que, si se ha tomado, la he tomado yo.

No se han terminado todavía de ver los expedientes y, por lo tanto, Ud. presupone que ya se le han atribuido, la gente; ya sabe usted más que yo. Primer punto, contestado.

Segundo punto. ¿Conocía el Consejo de Gobierno que los guardas forestales estaban actuando de representantes de las empresas privadas? No lo conocía, porque esto es rotundamente falso. Me estoy

refiriendo a los guardas forestales. Si Ud. me dice un guarda forestal, me tendré que callar. Pero el conjunto de los guardas forestales, no han hecho eso nunca; nunca, nunca.

En caso de respuesta positiva de la anterior pregunta, cuáles han sido los motivos por los que no se han puesto los medios necesarios. Yo, la primera noticia que tengo es su denuncia escrita; esta denuncia. En cuanto la he tenido, he hecho lo que le he dicho: expediente informativo y expediente disciplinario, si procede, y contra quien sea. No sé yo si Ud., si tiene información privilegiada y no la comunica, no sé si está incurriendo en responsabilidad por encubrimiento. Puede ser que sí, no lo sé.

En cuanto a la falta de información, si Ud. dice que nuestros guardas han ido con las empresas a los pueblos, aunque esa información haya sido deshonesto, deshonroso y, a lo mejor, buscando un beneficio económico, que es lo que se insinúa de sus palabras, han hecho la información; con métodos torticeros, pero la han hecho.

No obstante, le quiero decir que la Consejería, cuando se dirige a las entidades públicas, se dirige en el Diario Oficial; que es esto. Este Decreto se ha publicado el 10 de abril; lo conocen todos los Ayuntamientos y todas las Juntas Vecinales. No obstante, la guardaría -como Ud. muy bien dice- ha informado a todos los que lo han deseado -y aquí habrá algún Alcalde que me puede llevar la contraria si no es cierto-, las Agencias de Extensión Agraria y el propio Servicio de Montes en sus oficinas de la calle Rodríguez.

El hecho evidente es que por una pésima información -como Ud. dice- se han presentado 133 expedientes de Corporaciones Locales; 378 expedientes de particulares. A los particulares no nos hemos dirigido con los guardas; éstos han sido ellos por el Boletín; digo yo, como Ud. no lo denuncia... En total, con una pésima información, se han enterado 511 personas. No tenemos presupuesto para poderlo atender. Tanto es así, que no tenemos presupuesto; que hemos hecho una transferencia de crédito, a fin de que se puedan atender a más peticiones de las inicialmente previstas que, como Ud. sabe, eran de 100 millones de pesetas, 50 para entidades y 50 para particulares. Entonces, en este momento, quedan todavía por ver 36 expedientes de Corporaciones, motivo por el cual no se sabe todavía a quién le corresponde, y 25 de empresas.

En cuanto a lo que Ud. dice que yo aquí dije que íbamos a intentar o que yo desearía que se hicieran las reforestaciones por los Ayuntamientos, me mantengo en lo dicho, pero Ud. sabe o debe de saber que en el Presupuesto hay un capítulo 6 y un capítulo 7. Cuando hablaba yo, hablaba de las obras a realizar por la propia Consejería, es decir, por las inversiones

directas y reales; y éstas me mantengo en lo mismo. Y tanto me mantengo, como que si Ud. alguna vez ha leído un pliego de condiciones de prescripciones técnicas, exigimos a las empresas que el 70 por ciento de la mano de obra utilizada en las repoblaciones forestales sea de la zona en la que se hace la repoblación.

Cuando yo le decía eso a Ud. -y yo he intentado, pero no lo he conseguido, si Ud. conoce un Ayuntamiento, inmediatamente- que mi deseo sería que el Ayuntamiento, el programa, el proyecto hecho por la Consejería -insisto- de capítulo 6 lo realizara el Ayuntamiento con gente del municipio, bien del paro o del paro estacional, con la dirección de nuestros técnicos; estamos hablando -insisto- del capítulo 6.

El capítulo 7 son transferencias de capital; son subvenciones. Y las subvenciones se dan a los particulares o a las Corporaciones cuando han hecho una actividad en función de un Decreto nuestro que se acomoda al Decreto marco que -como Ud. dice en su exposición de motivos- aprobó Felipe González. Y no hacemos ni más, ni menos.

¿Qué ocurre con el del capítulo 7? ¿Qué ocurre con las transferencias de capital? Evidentemente, ese Decreto marco no está pensado para las zonas del norte. No está pensado para Cantabria, ni para Asturias, ni para Galicia. Está pensado para grandes extensiones del centro de España, donde hay muchos particulares que tienen grandes extensiones, y para que sea una medida complementaria del abandono de los cultivos herbáceos o del abandono del viñedo.

Aquí, en la zona norte, los grandes propietarios de las Juntas Vecinales son los Entes Locales. Entonces, ha habido que aplicar esa legislación a las Juntas Vecinales; con limitaciones tan gordas, como que hay que ver primero hasta diez hectáreas y, luego, a partir de diez hectáreas. En contra de mi opinión, en vez de dárselo a pocas juntas vecinales, se lo vamos a tener que dar a muchas, con lo que se va a minimizar mucho esa actuación.

Pero quiero que tenga Ud. bien claro que cuando yo dije en el Presupuesto -y lo diré este año si tengo ocasión- que nuestro capítulo 6, nuestras inversiones reales y directas me gustaría que las hicieran los Ayuntamientos, como contratista, por la Administración, con nuestros técnicos; insisto, las obras del capítulo 6. Las obras del capítulo 7, como dice el Decreto, tienen que tener un proyecto técnico; lo dice el Decreto marco, el Decreto que -como Ud. dice- firmó Felipe González. Y en esa línea está nuestro Decreto. Nuestro Decreto adapta, sobre todo en cuanto al anexo de árboles autóctonos, el Decreto nacional a nuestras necesidades.

Y supongo que habré contestado a todas sus

dudas.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Para la réplica, tiene cinco minutos D.
Gerardo Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Muchas gracias,
Sr. Presidente.

Bien, Sr. Consejero. Este Portavoz, en su intervención primera, ha expresado, de una forma clara y contundente, la preocupación del contenido de estas preguntas que se han planteado aquí. Realmente, muy preocupado, Sr. Consejero. Y comprendo que el Sr. Consejero esté, si no tan preocupado, mucho más preocupado que este Portavoz. Porque, en definitiva, la responsabilidad es del Consejo de Gobierno y del Consejero, como miembro del Consejo de Gobierno. Por lo tanto, entiendo su preocupación y sus palabras; y que este Portavoz comparte la preocupación, totalmente.

Pero, de verdad, Sr. Consejero, no puede decirnos ahora que va a pedir un expediente, que va a abrir un expediente informativo para ver qué situación, para, a continuación, decir que está seguro de que esto no ha ocurrido. Entonces, ¿para qué abre el expediente, Sr. Consejero? Es decir, Sr. Consejero, yo creo que sea un desliz, pero, bueno, no tiene mayor importancia.

Pero yo creo, Sr. Consejero, que si abre expediente informativo para ver qué es lo que ha ocurrido, yo espero que nos veamos en esta misma Comisión y me informe de ese expediente, Sr. Consejero; lo espero.

Y no tenga ninguna duda; yo no la tengo, Sr. Consejero. Los documentos que le he presentado son reales. Si por alguna circunstancia yo estuviera equivocado, no dude, Sr. Consejero, que (...) públicamente. Pero ahora, con los datos que tengo, con la información que tengo, con los datos que me han suministrado, tengo que decir, lamentablemente, que esa circunstancia se ha dado. También es cierto que no podemos decir que se ha generalizado a todo el colectivo, pero que alguno sí que se ha ofrecido a eso, Sr. Consejero.

Sr. Consejero, en realidad, toda esta polémica no hubiera surgido de ninguna forma si hubiera existido la información, si hubiera puesto, su Consejería, los servicios técnicos, si quieren más allá de lo normal, a informar, ayudar a todos estos colectivos del mundo rural que ya sabemos que no tienen la información adecuada, para que pudieran acceder directamente a estas ayudas. Esto no hubiera ocurrido, Sr. Consejero. Además de no haber ocurrido, es que en esta Comisión o en un Pleno yo tendría que

decirle: Sr. Consejero, muy bien, lo ha hecho muy bien. Pero, lamentablemente, Sr. Consejero, no ha sido así. El número de peticiones de ayudas que haya recibido en su Consejería no quiere decir nada. Porque los documentos en que (...) de las empresas privadas someten a las Juntas Vecinales para esto, es que les nombran a ellos representantes legales para su tramitación, etc.

Por lo tanto, lo que hay que decir es que, efectivamente, es una demanda de la población de esta actividad de reforestación. Es cierto. Pero no me dice nada en cuanto si las ayudas van a ir destinadas en su totalidad a los núcleos rurales, si una parte importante se va a ir fuera de Cantabria, a empresas que no son del mundo rural, etc. De eso no me dice nada, Sr. Consejero.

Lo que sí es cierto es que este número de solicitudes que ha recibido son -creo que le he oído- 500; lo que pone de manifiesto que es un tema importante, que es un tema que puede servir de ayuda a los ciudadanos del mundo rural y que hay inquietud por este tema. Pero la otra parte no nos la indica, Sr. Consejero.

De todas maneras, termino diciendo que su

preocupación es la mía, Sr. Consejero; totalmente. El Ejecutivo es el Sr. Consejero. Yo soy un Diputado que lo que pongo aquí de manifiesto son aquellas cuestiones que en la sociedad se plantean y, entre otras, es ésta.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Gracias, Sr. Bazo.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. ALVAREZ GANCEDO: Creo que no me ha entendido. Yo no he dicho que esté preocupado. Estoy indignado. Indignado con su actuación y con su pregunta. No preocupado; indignado. No estoy nada preocupado, porque soy consciente de la fidelidad de la gente que trabaja en la Consejería.

Usted ya ha recogido velas y ha dicho que algunos; lo va a tener que probar eso, lo va a tener que probar y, posiblemente, no lo va a tener que probar en la Asamblea, lo va a tener que probar en otro sitio, según mis noticias. O sea, que esté Ud. con cuidado con lo que ha dicho, que Ud. ha desprestigiado, calumniado e injuriado a un colectivo de trabajadores; a un colectivo -insisto-. Si Ud. sabe de uno, dos o tres, tendría que haber dicho: fulano, mengano y citano. No el colectivo.

Le pongo en su conocimiento que a lo mejor tiene Ud. que declarar en algún otro sitio que no es la Asamblea; porque eso es lo que me han dicho a mí, no hace muchos días, los propios interesados. ¿Entiende? Esa es la que tiene que ser su preocupación, ahora mismo. La preocupación fundamental de Ud. es ver cómo defiende lo que ha dicho aquí. Yo, en su caso, sí que estaría preocupado; pero muy preocupado. Que es gravísimo lo que Ud. insinúa aquí; gravísimo. A un colectivo de trabajadores intachable como colectivo; intachable. Lo que no quiere decir que haya uno o dos garbanzos negros; los puede haber en cualquier sitio. Dígame Ud. quiénes son. Y no saque ahí un folleto de publicidad de una empresa de no sé dónde, que eso no quiere decir nada.

Y nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Finaliza la Comisión. Por lo tanto, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las once horas y cinco minutos).
